

Escaneado
7-05-07
aug
✓

13212

Quito, 3 de mayo de 2.007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

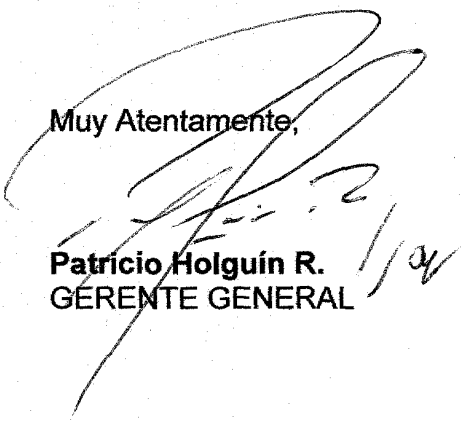
C/0 = 2.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones con fecha 16 de diciembre de 2,004 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 2,005 de la Empresa denominada **HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA.** con número de expediente **53695-1996**.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy Atentamente,


Patricio Holguín R.
GERENTE GENERAL

Ingresado al
Sistema.

2007-05-07.



HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA.

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ Y SU CONYUGE

SILVANA CATALINA GONZÁLEZ CEVALLOS

A FAVOR DE: PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA

CUANTIA : US \$. 200,00

DI COPIAS 3

AAR CESION PARTICIPACIONES OFICINA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LOS SEÑORES CONYUGES SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ Y SU CONYUGE SILVANA CATALINA GONZÁLEZ CEVALLOS Y POR OTRO LADO EL SEÑOR PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA, LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, CASADOS ENTRE SI, LOS PRIMEROS Y CASADO EL SEGUNDO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, Y HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, POR HABERME EXHIBIDO COPIAS FOTOSTATICAS DE LA CEDULAS DE CIUDADANIA COMO ANEXOS HABILITANTES Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- OTORGANTE** INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA

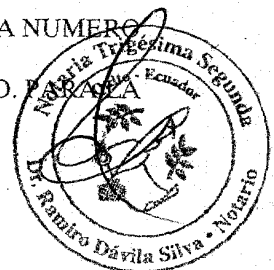


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTES, EL SEÑOR SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ, Y SU ESPOSA SEÑORA SILVANA CATALINA GONZÁLEZ CEVALLOS, ECUATORIANOS, CASADOS ENTRE SI, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SEÑOR SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ, DECLARÁ ADEMÁS, OBRAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE, CONJUNTAMENTE CON EL NOMBRAMIENTO DE QUIEN LA CERTIFICA; Y POR OTRA EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LAS PARTES SON LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO DE ESTE CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS BAJO EL NUMERO DOS CUATRO NUEVE NUEVE TOMO CIENTO VEINTISIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA. **B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA** CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, AUTORIZÓ AL SOCIO SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ PARA QUE CEDA EN FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA LAS DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, QUE TIENE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **C) TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR

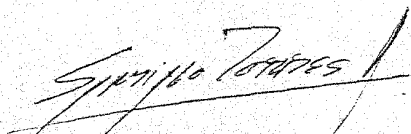
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

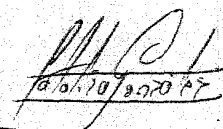
SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ANTES REFERIDA, Y TAMBIÉN POR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU ESPOSA, DECLARA QUE CEDE, EN FORMA IRREVOCABLE A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA LAS DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOLGUÍN & HOLGUÍN CÍA LTDA. EL SEÑOR PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA, POR SU PARTE, DECLARA QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE HACE EN SU FAVOR. **CUARTA.- PRECIO .-** EL PRECIO POR EL CUAL SE CEDEN LAS PARTICIPACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO ES DE DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, VALOR QUE SE PAGA POR PARTE DEL SEÑOR PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA A FAVOR DEL CEDENTE DE ACUERDO AL CONVENIO PREVIO DE LAS PARTES, EL SEÑOR SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ DECLARA RECIBIR EL PAGO A SU ENTERA SATISFACCIÓN. **QUINTA.- GASTOS.-** TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. **SEXTA - ANOTACIONES.-** PARA LOS FINES DE LEY, DE LA PRESENTE CESIÓN SE DEBERÁ ANOTAR EN EL LIBRO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA MISMA, EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR EDUARDO MEYTHALER CAMPOS, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO TRES MIL SESENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.

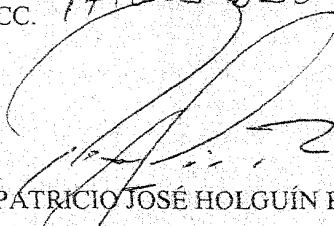


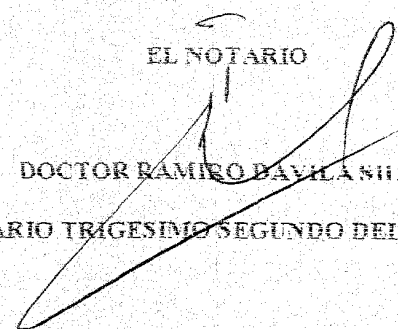
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO
A LOS COMPARECIENTES AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ
CC 170758805-7


SILVANA CATALINA GONZÁLEZ CEVALLOS
CC. 1710231836


PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA
CC 170386020-3

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil cuatro, siendo las diez horas (10h00), en domicilio principal de la compañía, ubicado en Av. De los Granados No. 500 A y Av. De las Azucenas, comparecen a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA.**, las siguientes personas en calidad de socios:

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR TOTAL	%
1.- Patricio José Holguín Ribadeneira	750	USD 1,00	USD 750,00	75 %
2.- Santiago Fernando Torres Ortiz	200	USD 1,00	USD 200,00	20 %
3.- Sixto Iván Heredia Valdiviezo	50	USD 1,00	USD 50,00	5 %
TOTAL	1.000		USD 1.000	100%

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100%.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Patricio José Holguín Ribadeneira en su calidad de Gerente General de la compañía, y preside la sesión el señor Patricio Holguín Jijón en su calidad de Presidente de la compañía de acuerdo con el Estatuto de la compañía.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital social, los socios proponen, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar el único punto del orden del día.

1.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

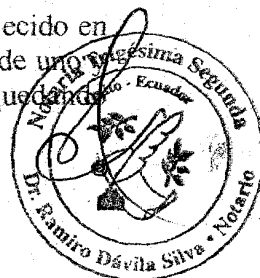
Luego de una breve deliberación, los socios aprueban unánimemente el único punto del orden del día. El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar el orden del día.

1. APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el presidente de la compañía y pone en consideración de la junta la intención de los socios de ceder sus derechos y participaciones de la siguiente manera:

- a) El señor Santiago Fernando Torres Ortiz cede la totalidad de participaciones a favor del señor Patricio José Holguín Ribadeneira.

Los socios de la Junta resuelven por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías autorizar la cesión de participaciones, de uno ^{veintésima} cada uno de los socios que han manifestado su decisión de ceder las mismas, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

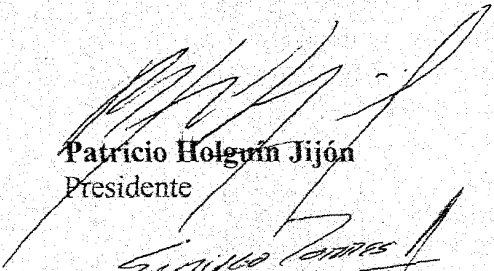


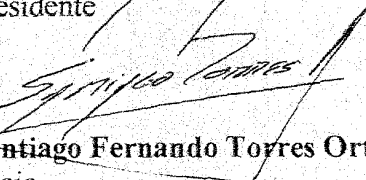
SOCIOS	# PARTICIPACIONES	VALOR	VALOR TOTAL	%
1.- Patricio José Holguín Ribadeneira	950	USD 1,00	USD 950,00	95 %
2.- Sixto Iván Heredia Valdiviezo	50	USD 1,00	USD 50,00	5 %
TOTAL	1.000		USD 1.000,00	100%

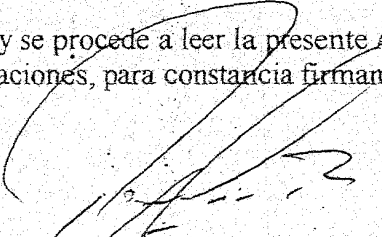
Los socios de la compañía facultan al Gerente General señor Patricio José Holguín Ribadeneira y/o al abogado Eduardo Meythaler Campos para que procedan a realizar la escritura pública de Cesión de participaciones de la compañía y le facultan también para que realice los trámites relativos a la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Quito y demás trámites necesarios para que la mencionada escritura pública tenga validez legal.

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las diez horas y treinta minutos (10h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las once horas (11h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:


Patricio Holguín Jijón
 Presidente


Santiago Fernando Torres Ortiz
 Socio


Patricio José Holguín Ribadeneira
 Secretario


Sixto Iván Heredia Valdiviezo
 Socio



UNICHEM
GLOBAL NETWORK OF INDEPENDENT SPECIALISTS



Quito, a 17 de septiembre de 2001

Señor

PATRICIO JOSE HOLGUIN RIBADENEIRA

Presente.-

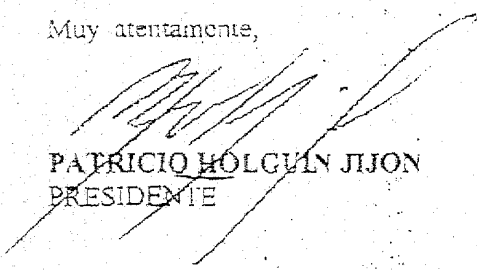
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo estatutario de CINCO AÑOS, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con las facultades, deberes y limitaciones que se señalan en los Estatutos Sociales vigentes.

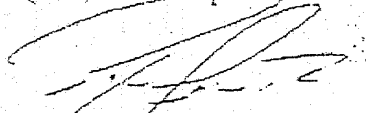
Los estatutos señalados constan en la Escritura Pública del 15 de agosto de 1996, otorgada ante la Notaria Décima del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 96.1.1.1.2355, del 30 de agosto de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2499, tomo 127, del 12 de septiembre de 1996. Finalmente se obtuvo el Registro Unico de Contribuyente número 1791326326001.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,


PATRICIO HOLGUIN JIJON
PRESIDENTE

RAZON Agradezco y en fecha Acepto la designación que he sido objeto.
Quito, a 17 de septiembre de 2001

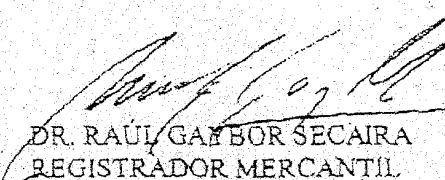

PATRICIO JOSE HOLGUIN RIBADENEIRA
C.I. 170386020-3

HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA.

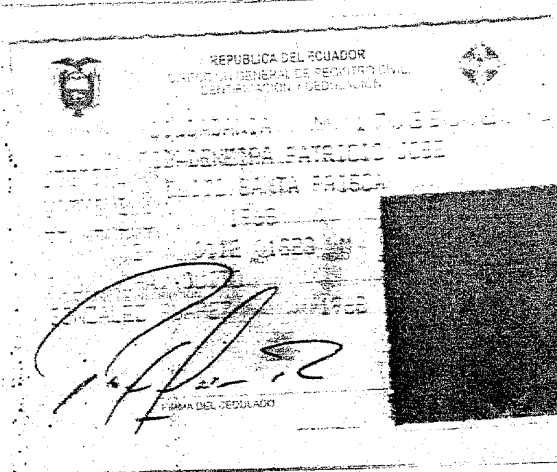
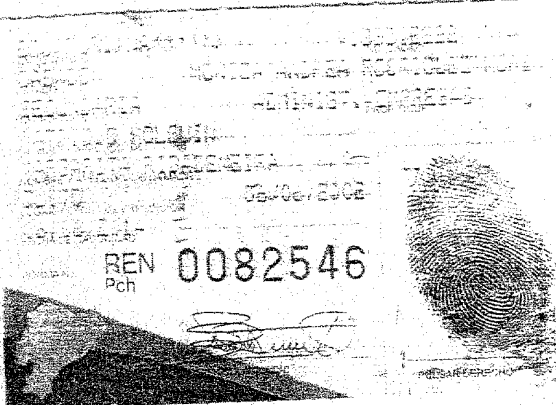
Panamericana Norte Km 5 1/2, Parkenor, Bodaga B-54, Telefax: (593-2) 482 833 - 484 167 - 484 160 E-Mail: phoiguin@cooperativa.com



Con fecha 1 de Octubre del 2001, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por HOLGUÍN & HOLGUÍN CIA. LTDA., a favor de PATRICIO JOSÉ HOLGUÍN RIBADENEIRA.- Quito, a uno de octubre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
ingc.-

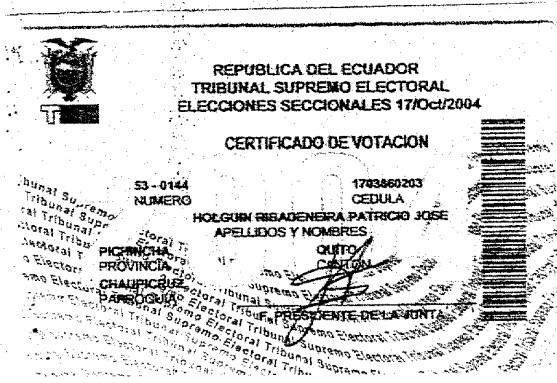




CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



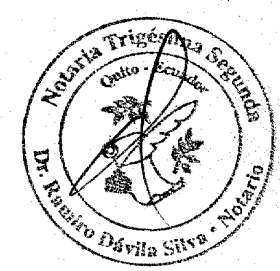
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

en: fojas:util (les).

Fecha: **16 DIC. 2004**

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



ECUATORIANA***** E73311222

CASADO SANTIAGO FERNANDO TORRES ORI

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JORGE HUMBERTO GONZALEZ

ROSA CEVALLOS

QUITO 27/09/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0048078

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171023183-6

GONZALEZ CEVALLOS SILVANA CATALINA

21 OCTUBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

19 040 14399

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2-0078 NUMERO: 1710231836 CEDULA

GONZALEZ CEVALLOS SILVANA CATALINA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

[Firma]

[Huella dactilar]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley

Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede

es igual al documento presentado ante mi.

en _____ fojas: util (les).

Quito, a 16 DIC. 2004

R. MIRO DAVILA SILVA

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



1977 1977
 INDIAN CATALINA
 PROF. OCUP.
 0232008
 PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
En: _____ fojas:util (les).
Firma, a _____ 16 DIC. 2004
D. R. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

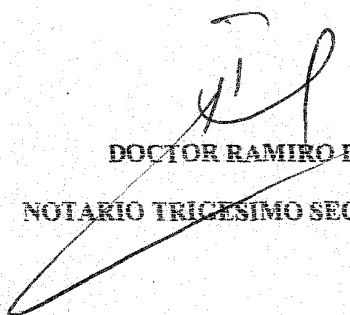


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA SANTIAGO FERNANDO TORRES ORTIZ Y SU CÓNYUGE SILVANA CATALINA GONZÁLEZ CEVALLOS A FAVOR DE PATRICIO JOSE HOLGUIN RIBADENEIRA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

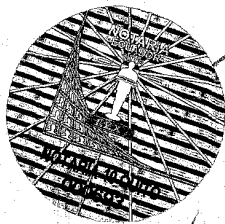

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RA---

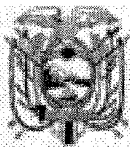


- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA.." otorgada el 15 de Agosto de 1996, ante el suscrito Doctor Eduardo Orquera, Notario Décimo del Cantón Quito, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.-
Quito, 4 de Febrero del 2005.



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2499** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4183, tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía **"HOLGUIN & HOLGUIN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Febrero del dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

